

## Términos y condiciones

### Concurso “Verano Relax con Pepe Ganga y Essity”

#### PRIMERO: ACEPTACIÓN

---

La participación en este concurso implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la actividad tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la actividad demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o “Participantes Ganadores” cuando aplique).

La compañía responsable de esta actividad, de acuerdo con el numeral segundo del presente documento, se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente los presentes Términos y Condiciones, sin necesidad de notificación previa a los participantes. En todo caso, Productos Familia de Puerto Rico, Inc., y/o Essity pondrá a disposición de los participantes las modificaciones a la actividad en los mismos canales y cantidades que los Términos y Condiciones iniciales.

#### SEGUNDO: RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

---

Productos Familia de Puerto Rico Inc. de ahora en adelante “Essity” es el responsable y organizador de este concurso y los invita a participar en la actividad “**Verano Relax con Pepe Ganga y Essity**”, de acuerdo con la información, condiciones, requisitos y limitaciones, que se detallan en el presente documento.

#### TERCERO: VIGENCIA

---

Este sorteo comienza el día 1ero de mayo de 2026 y termina el día 31 de mayo de 2026 a las 11:59 pm. Durante todo el término, los participantes deberán cumplir

con los requisitos establecidos en el inciso quinto y demás establecidos en el presente documento.

## CUARTO: TERRITORIO Y MEDIO O CANAL

---

Este sorteo se realizará en el área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamento estatales y federales aplicables a través de todas las Tiendas Pepe Ganga.

## QUINTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

---

Los requisitos que deberán cumplir los participantes en la Actividad son los siguientes:

1. Elegibilidad: Son elegibles para participar en este Sorteo todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años que sean residentes legales de Puerto Rico, con excepción de los empleados de Pepe Ganga, y/o "Essity" y sus respectivos parientes. Tampoco podrán participar los empleados de los auspiciadores de este sorteo que son los productos válidos para participar (Nosotras, TENA, Familia y Pequeñín) y sus parientes. Este sorteo es válido solamente en Puerto Rico. El Sorteo está sujeto a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con cumplir las reglas oficiales. El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de este Sorteo o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar.

## SEXTO: MÉCANICA DE LA ACTIVIDAD

---

1. Productos Participantes: Están participando todos los productos de las marcas Nosotras, TENA, Familia y Pequeñín.
2. Formas de Participar: Para participar del Sorteo debe, durante el Periodo del Sorteo, cumplir con lo siguiente:
  - a. Tener evidencia de compra de 2 o más productos Nosotras, TENA, Familia o Pequeñín y registrarse a través de [www.veranorelaxconpepegangayessity.com](http://www.veranorelaxconpepegangayessity.com) o escaneando el código

QR que se encuentra en el shopper o impreso en el material promocional de las Tiendas Pepe Ganga. Subir fotografía de recibo legible y completo más los 2 productos juntos en la misma imagen y completar el formulario, asegurándose de llenar completamente los datos de contacto que se le piden: Nombre, Apellidos, Pueblo, Email y número de teléfono en la página de captura. Una vez registrado ya está participando, recibirá un correo electrónico confirmando su participación, además deberá guardar el recibo de compra y presentarlo al momento de retirar el premio.

- b. Solo se aceptará una (1) participación por un (1) recibo de compra por día por participante. Para evitar confusión, si se recibe el mismo recibo de compra, por varios usuarios, sólo se considerará como una participación válida el primer participante que sometió el recibo de compra durante el Periodo del Sorteo. Los demás usuarios que sometieron el recibo duplicado, no se considerarán participaciones válidas y no serán elegibles para participar en el Sorteo con ese recibo de compra duplicado.
- c. El cliente recibirá una (1) participación en este Sorteo por enviar la información necesaria y compartir su recibo de compra de la tienda participante con al menos dos (2) productos válidos para participar, expedido durante el periodo del sorteo, en la aplicación.
- d. Para propósitos de claridad, podrá obtener una nueva participación (limitada a una por día) cada vez que participe en el Sorteo subiendo su recibo de compras con al menos dos (2) productos válidos para participar, de la tienda participante, a través de la aplicación durante el periodo del Sorteo.
- e. Cada usuario podrá participar una (1) vez al día o cada veinticuatro (24) horas en un día natural, siguiendo la mecánica de participación en la aplicación aquí establecida.
- f. Método alternativo de participación (Nada que comprar para participar): Toda persona elegible podrá participar libre de costo de la siguiente forma: Deberá pasar por las oficinas de Essity en Carr.887 Km 0.6 Lote 1, Martín González Industrial Park, Carolina PR 00987 para llenar el cupón de participación con la siguiente información: nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico. Los horarios de oficina que podrá asistir para llenar su cupón son martes y jueves de 10:00am-12:00pm y 2:00pm – 4:00pm
- g. Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la actividad y la entrega de los premios se encuentra sujeta al cabal cumplimiento de todos los requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los participantes se comprometen a cumplir

dichos requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir los premios.

- h. Si el participante no cumple con alguno de los requisitos determinados en el presente numeral, no se tendrá en cuenta su participación en el concurso.

## SÉPTIMO: MÉTODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

Para la selección de los premios, se incluirán todas las participaciones realizadas y boletos sometidos, durante el Periodo del Sorteo.

Al participar en este sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los Organizadores de dicho concurso. Límite de un (1) premio por individuo para todo el Periodo de Sorteo.

- Fecha y método de la selección: Los ganadores del Sorteo, cuya solicitud de participación se recibió completa y dentro del Periodo del Sorteo, serán escogidos mediante una aplicación digital al azar por los organizadores del sorteo y en presencia de notario público. Los siete (7) ganadores se seleccionarán el miércoles, 3 de junio de 2026.

- Notificaciones: Los ganadores será anunciados el miércoles, 3 de junio de 2026 por la página de Facebook de Pepe Ganga PR <https://www.facebook.com/PepeGangaPR>. Previo a la notificación por Facebook, los ganadores recibirán un correo electrónico, utilizando la dirección de correo electrónico incluida al momento de someter su participación, en dicho correo se proveerá la información para coordinar el recogido del premio. También se les notificará mediante comunicación telefónica. Los premios serán entregados el miércoles, 10 de junio de 2026 en la Tienda Pepe Ganga Rexville del municipio de Bayamón. Se entregarán los premios desde la 3:00 pm aproximadamente. De no reclamar el premio en treinta (30) días, contados a partir del envío del correo electrónico o de la llamada telefónica notificando que es un ganador, el mismo será declarado renunciado y vacante en su totalidad. Los Organizadores del Sorteo adjudicarán el premio renunciado a un ganador alternativo, notificándole a través de un correo electrónico y mediante comunicación telefónica. El ganador alternativo tendrá treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que fue notificado a través de correo electrónico y/o por teléfono para contactar a los Organizadores del Sorteo y reclamar su premio. Todas las participaciones están sujetas a verificación.

- **Relevo:** Por el solo hecho de participar en el Sorteo, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas reglas, por los cuales se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones. Igualmente, con la mera participación aceptan que el Promotor, sus respectivas tiendas, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo no son responsables y quedan relevados por parte de los participantes y/o ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, pero no limitado a, violaciones de propiedad intelectual, lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este Sorteo. La responsabilidad del Promotor está limitada a entregar los premios ofrecidos en este Sorteo y a administrar la mecánica del Sorteo. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal ubicadas, mal hechas, ilegibles o incompletas, las mismas serán descalificadas. Las personas participantes en este Sorteo lo hacen libre y voluntariamente. Al participar en el Sorteo, y como condición para recibir el premio, la persona participante que resulte ganadora autoriza expresamente al Promotor, sus agencias de publicidad y/o cualquier tercero autorizado, a publicar su nombre y su Imagen, según definida en la Ley de Derecho sobre la Propia Imagen, Ley Núm. 139 del 2011, en las Tiendas Pepe Ganga, en las Redes Sociales, en cualquier medio publicitario, incluyendo pero no limitándose a radio, prensa escrita y televisión, así como cualquier otro medio existente y por existir, sitios de Internet y demás medios donde se promoció el Sorteo.

- **Demoras y Cambios:** Los Organizadores del Sorteo se reservan el derecho de modificar estas reglas conforme al Reglamento de Prácticas Comerciales del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico (“DACO”), Reglamento Núm. 9158, la fecha en que comienza y termina el Sorteo, las condiciones del Sorteo, y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevistas, fuera de su control, o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. Los Organizadores se reservan del derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo o porción del mismo, sujeto a la reglamentación aplicable, en el evento de que pueda afectarse por cualquier razón que comprometa o socave el desarrollo, imparcialidad o integridad del Sorteo. En tal situación, los Organizadores se reservan el derecho a su discreción de otorgar los premios disponibles del Sorteo y/o otorgarlos mediante un Sorteo al azar entre las participaciones válidas recibidas antes del suceso de suspensión o cancelación, según sea aplicable.

- Reglas/Lista de Ganadores: Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos. Las reglas del Sorteo estarán disponibles en [www.veranorelaxconpepegangayessity.com](http://www.veranorelaxconpepegangayessity.com).

- Leyes Aplicables: Este Sorteo está regido por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

- General: Sólo el número de premios indicados en estas reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva de los Organizadores del Sorteo. Los Organizadores del Sorteo se reservan el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. El ganador permitirá cualquier demora razonable en el proceso de entrega del premio, según permite la ley, el cual no excederá de dos (2) días laborables del momento de la verificación del ganador.

- Misceláneos: Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de:

- (a) descalificar cualquier participación que no cumpla con estas reglas oficiales o que hayan utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar;

- (b) suspender o descalificar cualquier participante que, en la discreción de los organizadores, trate de violar estas reglas oficiales, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar a los organizadores; y de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querrela criminal a la extensión máxima permitida por ley.

## **OCTAVO: DESCRIPCIÓN, CONDICIONES DEL PREMIO**

---

- Los participantes que cumplan con los criterios mencionados en estas reglas del Sorteo estarán participando para ganar: Uno (1) de siete (7) premios, los cuales consisten en:

- (i) Una (1) Estadía para dos personas de tres (3) días y dos (2) noches y desayunos para dos adultos en el **Copa Marina Beach**

**Resort\*** en Guánica Puerto Rico con un valor aproximado en el mercado de \$614.12 USD

(ii) Un (1) **BBQ Expert Grill** (Modelo EX57044307) valorado en \$294.00

(iii) Cinco (5) **Certificados de Regalo de Pepe Cash** valorados en \$50.00 cada uno de Pepe Ganga

**\*Restricciones de la estadía en Copa Marina Beach Resort:** válida por 1 año (de junio 2026 a junio 2027). Incluye estadía para dos adultos y dos niños menores de 13 años de tres días y dos noches en habitación Deluxe con vista al jardín, situada en el primer piso con una cama tamaño King o dos camas dobles. El certificado puede ser utilizado en temporada regular en días de semana, pero tiene fechas restringidas y está sujeto a disponibilidad de habitaciones. NO puede utilizarse en fines de semana festivos (ej. Memorial Day, 4 de julio y Semana Santa), despedida de año, mes de julio completo y los fines de semana de junio, y los dos primeros dos fines de semana del mes de agosto.

Los dos desayunos para adultos incluidos por noche no incluyen impuestos ni propinas.

- Los ganadores serán anunciados por la página de Facebook de Pepe Ganga PR <https://www.facebook.com/PepeGangaPR> luego de que les hayan notificado a través de un correo electrónico y mediante comunicación telefónica
- Los ganadores tendrán un término de hasta treinta (30) días para “recoger” el premio.

El premio no será entregado fuera del territorio de Puerto Rico, pues la Actividad no aplica para envíos internacionales.

El premio objeto de la Actividad no podrá ser modificado, ni será redimible en efectivo.

Essity ni Pepe Ganga no serán responsables por la calidad e idoneidad de los productos que no sean de sus marcas o de sus compañías afiliadas y cualquier reclamación o queja frente a estos deberá tramitarse directamente con el fabricante del producto.

Los Premios estarán sujetos a disponibilidad. Essity se reserva el derecho de sustituir el o los Premios por uno de similar valor y modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento, informando a los participantes.

Essity no asumirá costos distintos a los aquí expresados; en tal sentido, Essity solo asumirá los premios de este concurso.

## **NOVENO: GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL CONSUMIDOR**

---

Los gastos del Premio serán asumidos por Essity. No obstante, los ganadores serán responsables de buscar sus premios y llevarlos a su destino final, incluyendo cualquier gasto en que pudieran incurrir para dicho fin. Así mismo, Essity ni Pepe Ganga no asumirán impuestos o costos adicionales a los descritos, por lo que cualquier gasto adicional será asumido por el Participante Ganador.

## **DÉCIMO: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

---

Essity informa que, con el diligenciamiento de los datos, el participante está autorizando utilizar los datos recibidos de los concursantes. Nuestra política de privacidad está disponible en [www.grupofamilia.com](http://www.grupofamilia.com). Essity usará tu nombre, número de identificación, teléfono celular/fijo, y correo electrónico para comunicarnos en caso de que seas el ganador de esta Actividad. Si aceptas dar a Productos Familia de Puerto Rico Inc. tu autorización para procesar tus datos, tendrás derecho a conocer, actualizar y rectificar tus datos personales; a solicitar prueba de esta autorización; a ser informado sobre el tratamiento que Essity ha dado a tus datos personales; a presentar consultas o quejas, o a cancelar tu suscripción en cualquier momento, enviando un correo electrónico a [\[cumplimiento.gf@essity.com\]](mailto:cumplimiento.gf@essity.com) o por correo certificado.

## **UNDÉCIMO: AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGEN**

---

Con el hecho de participar en la Actividad, los Participantes Ganadores aceptan y autorizan que su nombre y sus imágenes aparezcan en las publicaciones y demás material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la Actividad o una vez este finalice, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.

Essity tiene el derecho de anular o descalificar cualquier material que considere que no cumple con las reglas de la Actividad. Se procederá de la misma manera con el material que no tenga relación con la mecánica de la Actividad, que considere no apto o atente contra los valores de la marca.

## DÉCIMO SEGUNDO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

---

Ni Pepe Ganga (ni sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – Participantes Ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad o el disfrute del Premio.

De igual forma, Essity no será responsables por la calidad e idoneidad de los productos que no sean de sus marcas o de sus compañías afiliadas.

Essity ni Pepe Ganga tampoco serán responsables por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad.

El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del Premio y uso o disfrute de este, y, por tanto, libera de responsabilidad a Essity y Pepe Ganga de toda responsabilidad.

En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de Essity y Pepe Ganga, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, en cualquier procedimiento legal, administrativo en cualquier jurisdicción legal.

Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o a Essity y sus marcas. Essity no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, Essity actuará de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos que no están bajo el control de Essity y dichos riesgos son asumidos por el Representante Legal del Participante y el Participante.

## DÉCIMO TERCERO: JURISDICCIÓN

---

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre los Participantes y Essity y Pepe Ganga será regida en total sujeción a las leyes de Puerto Rico.

## DÉCIMO CUARTO: OTRAS CONSIDERACIONES

---

Essity tiene el derecho de anular o descalificar cualquier material que considere que no cumple con las reglas de la Actividad. Asimismo, procederá con el material que no tenga relación con la mecánica de la Actividad, que considere no apto o atente contra los valores de la marca.

En caso de tener dudas o deseo de recibir más información, los Participantes de podrán comunicarse vía correo electrónico a [essitypr@gmail.com](mailto:essitypr@gmail.com).

## DÉCIMO QUINTO: PROMOTOR

---

Este sorteo es promovido por: Essity cuya información de contacto es la siguiente:

- a) Dirección Postal: PO Box 362743, San Juan, PR 00936-2743
- b) Dirección Física: Carr.887 Km 0.6 Lote 1 Martín González Industrial Park, Carolina, PR 00987
- c) Dirección Internet: [www.grupofamilia.com](http://www.grupofamilia.com)